



**INFORME N° 48/2019 UAI - FMSE
REPORTE MENSUAL NOVIEMBRE DE 2019
FABRICACIONES MILITARES SE**

I. OBJETO

Presentar el resultado de las tareas de relevamiento, análisis y estado de ejecución del Plan Anual de Trabajo 2019, con la finalidad de evaluar su cumplimiento en el ámbito de la Fabricaciones Militares SE.

II. ALCANCE

El presente Reporte es una herramienta de control flexible durante el desarrollo de las auditorías y de las tareas de verificación de cumplimiento y/o seguimiento de los objetivos estratégicos del organismo, de acuerdo con lo requerido mediante ME-2018-52323448-APN-GCSEI#SIGEN e IF-2018-52198952-APN-GCSP#SIGEN, correspondientes a las Gerencias de Control Sector Económico e Institucional- Sector Social- Sector Productivo, de las Pautas Gerenciales para la Formulación de los Planes Anuales de Trabajo (PAT) 2019, de las Unidades de Auditoría Interna (UAI).

III. TAREA REALIZADA

Las tareas de auditoría, se llevan a cabo en función de las actividades programadas para el mes de **octubre de 2019**, considerando para tal fin la aplicación en estos aspectos las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por Resolución N° 152/02 SGN.

Se emitieron los Informes Nros 43 al 47/19 correspondientes a:

INFORME N°	CONCEPTO
43	Reporte Mensual Octubre-2019
44	Auditoría Control de Sumarios ex DGFM
45	Auditoría Evaluación Ejecución Presupuesto 2019 ex DGFM
46	Auditoría Formulación Plan de Acción 2020 FMSE
47	Auditoría Ambiental Resolución 74/14 -SGN

Finalizó el relevamiento sobre Responsabilidad Ambiental de acuerdo con lo previsto en la Resolución N° 74/14 SGN.

Se cumplimentó la Resolución 12/07 SGN SISREP, correspondiente a octubre 2019, sobre Recupero de Perjuicios Patrimoniales causados por funcionarios públicos.

Asimismo, se están realizando las siguientes tareas:

- 1) Con motivo de lo dispuesto en el Decreto N° 104/19 de transformación jurídica de la ex DGFM en FMSE, y del registro de la sociedad en la Inspección General de Justicia a partir del 23/10/19, se requirió estado de situación de Disponibilidades al 22-10-2019 y corte de documentación en todo el ámbito de FMSE, conforme lo previsto en las Resoluciones SIGEN Nros. 152/95 y 141/97.

- 2) Se extendió la realización de la auditoría de Comercialización de Bienes y Servicios.



Fabricaciones Militares S.E.

"2019 – Año de la exportación"

3) Se dio inició a las siguientes Auditorías:

- a) Procesos Productivos en las distintas Fábricas Militares.
- b) Control Decreto N° 1187/12 Pago de Haberes mediante Banco Nación Argentina
- c) Control Circular N° 5/17 Presentismo de junio a septiembre de 2019

IV. DECRETO N° 104/19 – TRANSFORMACION JURIDICA DE LA DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES (DGFM) EN FABRICACIONES MILITARES SOCIEDAD DEL ESTADO (FMSE)

Teniendo en cuenta que el Decreto N° 104/19, de fecha 31 de enero de 2019, dispuso la transformación de la DGFM en Sociedad del Estado en la órbita del Ministerio de Defensa, se produjo la incorporación de la nueva entidad en el **inciso b) del artículo 8 de la Ley N° 24156** de Administración Financiera.

Mediante Decreto N° 646/19 fueron designados los directores de la sociedad y con fecha 2 de octubre de 2019 se llevó a cabo la constitución de la sociedad mediante escritura pública número 351 de la Escribanía General del Gobierno Nacional, designándose a los miembros del directorio y de la comisión fiscalizadora. Dicho acto fue dado a conocer en aviso publicado en el Boletín Oficial del 7 de octubre de 2019.

Con fecha 7 de octubre de 2019 se celebró una reunión con el señor Contador General de la Nación y el señor Subtesorero General de la Tesorería General de la Nación en la que participó personal de la Dirección de Administración y Finanzas y de la UAI de la ex DGFM, con la finalidad de evaluar las acciones a seguir a partir de la transformación de la ex DGFM (SAF 451 de la Administración Nacional) en Fabricaciones Militares Sociedad del Estado.

De acuerdo como lo indicó el señor Contador General de la Nación, el organismo descentralizado SAF 451 DGFM dejó de operar en el momento en que se publicó por Boletín Oficial la escritura de constitución de la nueva sociedad, razón por la cual se deben llevar a cabo las tareas propias de un cierre presupuestario y contable anual.

Para ello esta Unidad de Auditoría Interna procedió a requerir a la Dirección de Administración y Finanzas las tareas de cierre correspondientes. En tal sentido y a partir del 23 de octubre de 2019 fecha en que se produjo la inscripción de la nueva sociedad en la Inspección General de Justicia, se solicitó llevar a cabo con fecha 22 de octubre de 2019, un corte de documentación y un informe sobre el estado de situación de Disponibilidades en el ámbito de FMSE.

Que por el Decreto 104/19, se estableció que el Ministerio de Defensa debería instrumentar la transformación de modo de no afectar la normal continuidad de las actividades industriales, comerciales y administrativas a cuyo efecto dictará normas complementarias y adoptará las medidas que resulten necesarias.

Por el artículo 4° se fijó un plazo de 180 días a partir de su publicación para iniciar las negociaciones de un Convenio Colectivo de Trabajo y hasta tanto entre en vigencia el mismo los agentes conservarán las condiciones laborales de su vínculo.



Mediante DA N° 847/19 se instrumentó la transferencia del saldo de crédito del Inciso 1 Gastos en Personal al 30/09/19 del ex SAF 451 DGFM, con destino al Ministerio de Defensa (SAF 370) para financiar el pago de haberes de octubre a diciembre 2019 del personal de planta permanente, temporaria y fuera del escalafón 209 y paralelamente otra transferencia para el mismo periodo a la Jurisdicción 91 Obligaciones a cargo del tesoro para habilitar los aportes a empresas públicas (FMSE) y así atender gastos corrientes para financiar los haberes del personal contratado de la ex DGFM y de las nuevas autoridades de la Sociedad, lo que fue ejecutado durante octubre 2019.

Las autoridades de la Sociedad del Estado deberán ordenar que se formalice e implemente la normativa y procedimientos necesarios que operarán en la nueva sociedad, a través de las distintas áreas de la organización, ya sea creando o actualizando la normativa que pasó de la ex DGFM a FMSE, lo que se torna necesario para dar un adecuado marco a la gestión, de manera de evitar las circunstancias que la precedieron en materia de debilidades en el control interno y fortalecer los controles en los distintos procesos que harán a la operatividad de la nueva organización.

Según surgió de la reunión del 7 de octubre en el Ministerio de Hacienda y a partir de la cesación del sistema de gestión de la Secretaría de Hacienda eSIDIF, deberá disponerse la implementación del sistema de gestión que reemplace el anterior a fin de continuar con las registraciones en tiempo real y evitar el concurso manual en el proceso de recambio de los medios de registración de cada transacción.


Con respecto al Plan de Acción 2020, FMSE elevó a la Secretaría de Investigación Política Industrial y Producción para la Defensa del Ministerio de Defensa, mediante EE 89346695/19 el citado plan para ser evaluado en la Secretaría de Hacienda de la Nación (Dirección de Presupuesto de Empresas Públicas de la Oficina Nacional de Presupuesto).

V. CONCLUSIÓN

Sobre la base de las tareas realizadas y las que se están monitoreando, surge que se está dando cumplimiento con los proyectos y tareas planificadas para el Plan de Trabajo 2019 de la ex DGFM, aprobado mediante EX 2018-62450373-APN-DGFM#MD, como así también actividades y proyectos no planificados.

El presente informe corresponde al Proyecto planificado en el Plan Anual de Trabajo 2019 de la ex DGFM – SAF 451 (Reporte Mensual ejercicio 2019).

Buenos Aires, 05 de noviembre de 2019


DRA. LILIANA MONICA GRACIELA BÁEZ
a/c UNIDAD de AUDITORIA INTERNA
FABRICACIONES MILITARES
Sociedad del Estado